



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

0527

USHUAIA, 05 de agosto de 2026

VISTO el Expediente N° MED-E-44009-2026 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos musicales destinados a los Programas enmarcados en el PEA 2026 Programa 29, dependientes del Ministerio de Educación.

Que mediante la Resolución Ss.G.A.L. N° 100/2026, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 10/2026 - RAF 514.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de las Notas N° 3015/2026 y N° 4145/2026 Letra: M.ED. (S.P.I), el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 10/2026 - RAF 514, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 07 y N° 08, a favor de la firma "COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L." C.U.I.T N° 30-67064351-0, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 2.701.674,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que, el área aconseja declarar Desierto el renglón N° 06, por no haberse recepcionado oferta sobre tal renglón.

Que, así mismo, aconseja desestimar la oferta presentada por la firma "BOGDANICH, MARIANO GERMAN" C.U.I.T. N° 20-23462969-8, en la Contratación Directa N° 10/26 – RAF 514, por no ajustarse a los requisitos técnicos establecidos en el Formulario de Cotización.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución N° RESOL-2026-84-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente N° 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial N° 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional N° 225/2007 y las Resoluciones M.E. N° 2017/2018 y N° 2092/2011.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 10/2026 – RAF 514.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 32/2026, N° 188/2023 - Anexo II y su modificatorio N° 565/2023, la Resolución M.E. N° 1120/2024 y las O.P.C. N° 17/2021 - Anexo I, Capítulo I, punto a) y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/2023, su modificatorio N° 0030/2024 y N° 0914/2024.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 10/2026 - RAF 514, referente a la de insumos musicales destinados a los Programas enmarcados en el PEA 2026 Programa 29, dependientes del Ministerio de Educación, en los renglones N° 01, N° 02, N° 03, N° 04, N° 05, N° 07 y N° 08, a favor de la firma "COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L." C.U.I.T N° 30-67064351-0, por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 2.701.674,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 6. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Desestimar la oferta presentada por parte de la firma "BOGDANICH, MARIANO GERMAN" C.U.I.T. N° 20-23462969-8. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Cuentas Nacionales de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto por la

///...2.-

Martha Susana ALPAR
Secretaria de Gestión
Administrativa
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...//2.-

Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano de la Nación en la Resolución Nº RESOL-2025-84-APN-SE#MCH y será canalizado a través de los fondos transferidos a la Cuenta Corriente Nº 299022/00 del Banco Tierra del Fuego – Sucursal Ushuaia – denominada: "GESTIÓN EDUCATIVA – PROGRAMA 29", los cuales se encuentran sujetos al Decreto Provincial Nº 2042/2005, a los lineamientos nacionales establecidos en el Decreto Nacional Nº 225/2007 y las Resoluciones M.E. Nº 2017/2018 y Nº 2092/2011.

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 037EDU, U.G.C. EDU037, Clasificación 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A.L. Nº **0527** /2026.-



Martha Susana AIBAR
Secretaria de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

